

PROPUESTA DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR AL RETOMAR LAS LABORES, EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA
D.S N° 044-2020-PCM y sus modificatorias / D.U N° 029-2020 / Resolución de Superintendencia N° 74-2020-SUNAFIL

| SITUACION DEL PELIGRO | ASPECTOS | FACTORES CONDICIONANTES | ÁREAS CRÍTICAS | MEDIDAS A IMPLEMENTAR | RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN |
|--|------------------------------------|--|--|---|---|
| <p>El peligro denominado CORONAVIRUS o COVID 19, ha generado una pandemia que afecta a mas de 120 países en el mundo, que en mayoría vienen implementado medidas de distinta naturaleza para reducir el número de contagiados y por supuesto, las pérdidas de vidas humanas.</p> <p>Nuestro país también ha instaurado varias medidas para hacer frente a la emergencia sanitaria; sin embargo, es imprescindible continuar y afianzar las acciones de prevención a todo nivel y en particular a las instituciones a las que pertenecemos al momento de restablecer las labores; dado que el Ministerio de Salud no garantiza que esta PANDEMIA culmine en los meses siguientes; en tal sentido es una incertidumbre que nos preocupa tanto a entidades públicas y privadas como a la sociedad civil en general.</p> | Ingreso de Servidores y visitantes | <p>Instalación de cabinas de desinfección, mochilas desinfectantes, realización de isopado y dotación de insumos y bienes de emergencia.</p> | <p>Locales de Gobernación: puerta 02 y 03, Infraestructura, Archivo Central, de la Sede Central del GRP:</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalar cabinas de desinfección en las puertas de ingreso a los locales de la Sede Central del GRP (local de Gobernación: puerta 02 y 03, Infraestructura, Archivo Central) para uso de los Servidores Públicos y público en general. 2.- Dotar al personal de seguridad de las puertas de ingreso 1 (local de Gobernación), local de CESEM y Archivo, de mochilas para la desinfección de vehículos. 3.- Dotar al personal de seguridad de termómetros digitales, para la toma de temperatura de servidores y público en general, al momento de ingresar a cualquiera de los locales de la Sede Central del GRP. 4.- Realizar ISOPADO a cada servidor de la Sede Central del GRP (independientemente de su condición laboral). 5. Instalar en lugares estratégicos recipientes para el depósito de desechos (Guantes y mascarillas). 6.- Dotar a cada servidor (independientemente de su condición laboral) de la Sede Central del GRP de mascarillas, guantes y cubrecalzado, al momento de retomar las labores. 7.- El Área de servicios deberá distribuir a cada Área Físico Administrativa 01 (un) frasco de alcohol en gel y 01 (un) frasco de jabón líquido; debiendo recargar los frascos una vez terminados los insumos. | <p>OASA - Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares</p> |
| | Densidad de las Áreas | <p>Excesiva turgurización</p> | <p>Todas las Áreas Físico Administrativas de la Sede Central del GRP</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Dependiendo de las medidas que adopte el Poder Ejecutivo con relación a los Servidores Públicos con edad mayor a 60 años, esta deberá implementarse de manera inmediata, a fin de mitigar la expansión de la PANDEMIA, de acuerdo a lo señalado en el PRIMER PRINCIPIO DE PREVENCIÓN: El Empleador garantiza, en el Centro de Trabajo, establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y bienestar de los trabajadores, y de aquellos que NO teniendo vínculo laboral, presten servicios o se encuentren dentro del ámbito del Centro de Labores (Ley N° 29783, Principio de Prevención de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo). Debe considerarse factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral. 2. Reestructurar a corto plazo la asignación de funciones a los Servidores Públicos permanentes. 3.- Sincerar la contratación de servicios de Locación, salvo excepciones para los cuales no se cuenta con personal especializado o idóneo. 4.- El Locador se obliga sin estar subordinado al comitente a prestar sus servicios en forma independiente y autónoma, ya que se encuentra bajo la dirección del Comitente, la prestación de servicios se efectúa por cierto tiempo o para un trabajo determinado a cambio de una retribución regulada en el Art. 1764 del Código Civil. | <p>ORH - Oficina de Recursos Humanos OASA - Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares</p> |

PROPUESTA DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR AL RETOMAR LAS LABORES, EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA
D.S Nº 044-2020-PCM y sus modificatorias / D.U Nº 029-2020 / Resolución de Superintendencia Nº 74-2020-SUNAFIL

| SITUACION DEL PELIGRO | ASPECTOS | FACTORES CONDICIONANTES | ÁREAS CRÍTICAS | MEDIDAS A IMPLEMENTAR | RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN |
|-----------------------|--|---|--|---|---|
| | Medidas de protección personal | Uso Obligatorio de EPP - Equipos de Protección Personal - Emergencia | Servidores Públicos de la Sede Central del GRP | 1. El GORE Piura, efectuará la adquisición de mascarillas, guantes y cubrecalzado para uso de los servidores públicos según normas legales. 2.- El GORE Piura, efectuará la adquisición de insumos y Equipo de Protección Personal - Emergencia: jabón líquido, alcohol en gel, lejía, Mochilas de desinfección. 3.El Público usuario, al ingresar a las instalaciones y oficinas del GORE Piura deberá en forma obligatoria hacer uso de mascarilla y guantes. | JRAFA - Jefe ó Responsable del Área Físico Administrativa ORA - Oficina Regional de Administración OASA - Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares |
| | Higiene y Sanitización del personal | Insuficiente y mal estado estado de los servicios higiénicos. | Servicios higiénicos de los locales de Gobernación, Infraestructura, CESEM, Archivo, GRRNyGMA, de la Sede Central del GRP. | 1. Mejorar y equipar los servicios higiénicos existentes (exteriores), solo para uso público.. 2. Construir e implementar servicios higiénico, con duchas y vestuarios, al interior de las oficinas, para uso exclusivo de los servidores públicos. | JRAFA - Jefe ó Responsable del Área Físico Administrativa ORA - Oficina Regional de Administración OASA - Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares |
| | | Insuficiente servicio de limpieza en interiores y exteriores de las oficinas. | | 1. Implementar con recursos humanos. 2. Implementar con materiales de limpieza. 3. Desinfectar dos veces al día, los pasillos y veredas que conducen a las oficinas. | OASA - Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares ORA - Oficina Regional de Administración |
| | Manejo de materiales y equipos | Existencia y acumulación de documentos. | Todas las Áreas Físico Administrativas de la Sede Central del GRP | 1. En cumplimiento a la Directiva Regional N° 20-2016-GORE PIURA, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 790-2016, de fecha 16 de noviembre del 2016, se debe reiterar el cumplimiento de la misma bajo responsabilidad, con la finalidad de: - Descongestionar los archivos periféricos - Aprovechar la disponibilidad de espacios, equipos y materiales. 2. Disponer a la OTI, proponer el archivo digital de la información. | JRAFA - Jefe ó Responsable del Área Físico Administrativa Archivo periférico OTI - Oficina de Tecnologías de la Información |
| | | Materiales y equipos en mal estado o desuso. | | 1. Implementar el Inciso 8.2.3 de la Directiva Regional N° 04-2017-GRP, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2027 de fecha 20 de julio del 2017 denominada "Control del proceso logístico del almacenamiento, distribución, inventario físico, baja de bienes y/o existencia en el Pliego del Gobierno Regional Piura", en tanto la Comisión de Inventario elaborará un informe sobre bienes y/o existencias obsoletas o que no tienen movimiento y/o se encuentran en desuso, recomendando su baja. 2. Evaluar y clasificar el uso los muebles, maquinaria y equipo existentes en cada oficina a fin de recuperar los espacios existentes. 3. Diseñar e implementar cabinas de trabajo para los servidores públicos, a fin de mantener el aislamiento social (Distancia de 1.5m.). 4. Optimizar el uso de equipos de cómputo, forocopiadoras, escaner, telefonía fija, cableado de internet, etc.). | JRAFA - Jefe ó Responsable del Área Físico Administrativa Archivo periférico OTI - Oficina de Tecnologías de la Información Oficina de Bienes Regionales y Control Patrimonial |

PROPUESTA DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR AL RETOMAR LAS LABORES, EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA
D.S Nº 044-2020-PCM y sus modificatorias / D.U Nº 029-2020 / Resolución de Superintendencia Nº 74-2020-SUNAFIL

| SITUACION DEL PELIGRO | ASPECTOS | FACTORES CONDICONANTES | ÁREAS CRÍTICAS | MEDIDAS A IMPLEMENTAR | RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN |
|-----------------------|------------------|-------------------------|--|--|---|
| | Tránsito interno | Concurrencia de público | Locales de Gobernación: puerta 02 y 03, Infraestructura, Archivo Central, CESEM, GRRNyGMA, de la Sede Central del GRP: | 1. Evitar el ingreso innecesario de personas, implementando los Decretos Legislativos en relación a los Sistemas Administrativos vigentes. 2. Implementar un sistema de atención al público mediante llamada telefónica desde la cabina de recepción. 3. En caso de urgencia, el administrado deberá precisar el motivo de la visita, la oficina donde se dirige, servidor con quien coordinará, en un tiempo máximo de 20 minutos. 4. El público que ingrese al interior de las oficinas, deberá mantener la distancia social, así como el uso obligatorio de mascarillas y guantes de ser necesario, medidas establecidas en las normas legales por emergencia. | OASA - Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares ORA - Oficina Regional de Administración OSyDN - Oficina de Seguridad y Defensa Nacional |

Elaborado por: Equipo Responsable de la Implementación, Funcionalidad y Operatividad - ERIFO del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede Central del GRP.

NOTA:

- 1.- El CSST - Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el ERIFO - Equipo Responsable de la Implementación, Funcionalidad y Operatividad del SG SST - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, monitorea la implementación de las medidas a implementar ante el PELIGRO denominado CORONAVIRUS O COVID 19.
- 2.- La Alta Dirección deberá garantizar los Recursos Financieros necesarios para la implementación de las medidas propuestas por el CSST de la SC del GRP.
- 3.- De ser necesario, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y salud en el Trabajo - RISST de la Sede Central del GRP, el inicio de labores puede extenderse hasta que no se garantice las medidas de Seguridad de Salud del servidor, independientemente la modalidad del servicio.
- 4.- Se deberá coordinar con la Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares - OASA, sobre el número de trabajadores (bajo las diferentes modalidades de servicios) de la Sede Central del GRP.
- 5.- Recomendar y/o hacer extensiva las presentes disposiciones a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Piura.